

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 5 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 25 de febrero de 2020, dictada por la Sección Tercera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 517/2017, interpuesto por la persona que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4. b) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la anterior Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 114, de 13.6.2013), corresponde a esta Delegación Territorial disponer el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, en el recurso 517/2017 interpuesto por don Emilio José Martínez Palenzuela, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

«Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Patricia González Morales en nombre y representación de don Emilio José Martínez Palenzuela, y anulamos y dejamos sin efecto la resolución administrativa impugnada. Las costas, conforme al Fundamento de Derecho que antecede.»

Procede, de conformidad con los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la ejecución de la citada Sentencia.

Almería, 5 de octubre de 2020.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

00178845